

## EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida. A la señora IRMA YOLANDA TORRES MALDONADO en su condición de demandado, en la Demanda de Divorcio, vía Proceso Abreviado promovida por el señor HECTOR RAMON BOLTON RIVERA EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE LA CEIBA, ATLANTIDA (FAMILIA) a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho. AUTO La abogada GERALDINA L. CHAVEZ L. Juez de Letras de Familia de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Resolviendo sobre la procedencia de admitir o inadmitir una demanda. ANTECEDENTES DE HECHO 1.- Que en fecha, cuatro de junio del dos mil dieciocho, fue introducida a este Juzgado una demanda de Divorcio, la que quedo registrada bajo número 0101-2018-88-2 LFD. Comparece el Abogado ERIC DAGOBERTO ORELLANA RIVERA en representación del señor HECTOR RAMON BOLTON RIVERA quien es mayor de edad, casado, hondureño, con identidad número 0101-1989-02301 con domicilio en Los Angeles, California, Estados Unidos de América y de transito por esta ciudad. quien solicita que una vez cumplidos los tramites se dicte sentencia declarando con lugar la demanda contra la señora IRMA YOLANDA TORRES MALDONADO mayor de edad, casada, hondureña, identidad número 0318-1975-01452 con domicilio en barrio Mejía, avenida Costa Rica, frente a salón Lesly, casa color amarillo de esta ciudad. El demandante confiere poder al Abogado ERIC DAGOBERTO ORELLANA RIVERA quien tiene su oficina en Despacho Legal Orellana, en barrio el Imán, avenida 14 de julio, 9na calle de esta ciudad FUNDAMENTOS DE DERECHO 1.- 2.- 3.- PARTE DISPOSITIVA En vista de lo anteriormente señalado este Juzgado resuelve: 1.- Admitir la presente demanda de Divorcio promovida por el señor HECTOR RAMON BOLTON RIVERA contra la señora IRMA YOLANDA TORRES MALDONADO. 2.- Por medio del Receptor del Despacho emplácese en legal y debida forma al señor IRMA YOLANDA TORRES MALDONADO para que dentro de los treinta días siguientes comparezca ante Juzgado a contestar por escrito la demanda promovida en su contra, debiendo entregarle dicho funcionario copia de la demanda y hacerle las advertencias que la Ley establece en el caso de que no conteste la misma. 3.- Tener al Abogado ERIC DAGOBERTO ORELLANA RIVERA como Apoderado Legal de la parte demandante, señalando la dirección consignado en la contestación de la demanda a efecto de notificaciones 4.- Notificar el presente auto a los intervinientes. SYF. MGTR/ ABOG. GERALDINA L. CHAVEZ L. JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA SYF. ANA XIOMARA MURILLO H. SECRETARIA ADJUNTA EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE LA CEIBA, ATLANTIDA (FAMILIA) a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. La Juez GERALDINA L. CHAVEZ L. Juez de Letras de Familia de La Ceiba, Atlántida dicta la siguiente PROVIDENCIA Admítase el escrito que antecede, con respecto a la solicitud que se realice la comunicación mediante edictos, ya que se han realizado las diligencias de averiguación pertinente y no ha sido posible determinar el domicilio de la señora IRMA YOLANDA TORRES MALDONADO realícese la comunicación por edictos fijando copia de la resolución de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho en la taba de avisos del despacho y a costa de la parte interesada, publíquese la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles, acreditando posteriormente al Tribunal la realización de las mismas, en las que se le hará saber al demandado que, a partir del día siguiente de la última publicación tiene treinta días hábiles para comparecer al Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Atlántida a contestar la demanda promovida en su contra. - Debiendo notificarse las partes de la presente resolución. SYF. MGTR/ ABOG. GERALDINA L. CHAVEZ L. JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA SYF. ANA XIOMARA MURILLO H. SECRETARIA ADJUNTA

En virtud de lo cual y para los efectos de ley, notifica a usted por medio de este EDICTO el cual firmo en la ciudad de La Ceiba, Atlántida el día dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho.

ANA XIOMARA MURILLO H.  
SECRETARIA ADJUNTA

## INDONESIA. TEMOR POR POSIBILIDAD DE NUEVO TSUNAMI

## Disminuye esperanza de hallar supervivientes

Número de víctimas tras tsunami que golpeó Sumatra y Java ascendió a 430. Lluvias impiden búsqueda a rescatistas

YAKARTA. Lluvias torrenciales impiden a los equipos de rescate indonesios auxiliar a los habitantes atrapados en islas remotas y llegar a los pueblos más aislados, tras el tsunami desatado por un volcán que dejó más de 400 muertos.

Las inundaciones por las lluvias también dificultan los esfuerzos de los socorristas para encontrar a unos 150 desaparecidos tras el maremoto que golpeó las playas de Sumatra y Java este sábado por la noche.

"Las fuertes lluvias han causado la crecida de un río y hay inundaciones en varios lugares", declaró en Twitter Sutopo Purwo Nugroho, portavoz de la Agencia Nacional de Gestión de



DESASTRE. Las autoridades locales han advertido de una crisis sanitaria en las zonas afectadas por el maremoto. AFP

Catástrofes: "Esto perjudica los esfuerzos por evacuar a la gente y ayudar a los supervivientes".

Las autoridades pidieron a los habitantes permanecer lejos de las costas porque el volcán conocido como el "hijo" del legendario Anak Krakatoa, el Anak Krakatoa,

continúa rugiendo en el estrecho de la Sonda.

Un último balance revisado al alza da cuenta de 430 muertos, 1,495 heridos y 159 desaparecidos. "Es posible que empeore a medida que los socorristas lleguen a las regiones más remotas", advirtió el portavoz.



SAN PEDRO SULA  
Obras. Orden.  
Honestidad

## Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2018

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio INVITA a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas, por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "A" del Área de Trabajo "EDIFICIOS VARIOS", a participar en la Licitación Pública Nacional para: la ejecución del:

## PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: MSPS/GI-07/2018 "CONSTRUCCIÓN MACRO DISTRITO DE SALUD DE COFRADÍA"

- El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 10 de enero de 2019, previo pago de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), No Reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en la oficina de Regulación de Ingresos, ubicada en Galerías del Valle, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un CD en blanco o cualquier otro medio electrónico, para la entrega de la información correspondiente.

Se realizará una visita al proyecto y el punto de partida será el plantel de la Gerencia de Infraestructura, la cual se llevará a cabo el día jueves 10 de enero de 2019 a las 9:00 a.m.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el martes 5 de febrero de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles 20 de febrero de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GI-07/2018 "CONSTRUCCIÓN MACRO DISTRITO DE SALUD DE COFRADÍA" Favor abstenerse de enviar consultas después del 5 de febrero de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el miércoles 27 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO  
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES  
SECRETARIA MUNICIPAL